



DECRETO N° 1680

NEUQUÉN, 21 DIC 2009

**VISTO:**

El Expediente OE N° 12466-M-09 y la Nota N° 91/09, efectuada por la Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto a través de la cual se informa que el proyecto de Presupuesto para el Ejercicio 2010, presentado en tiempo y forma mediante Expediente OE N° 10727-M-09, se encuentra pendiente de aprobación por parte del Concejo Deliberante; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 121º) de la Carta Orgánica Municipal establece que, si al 01 de enero de cada año no se hubiera aprobado el Presupuesto del Ejercicio, se considerará prorrogado provisoriamente el del año anterior;

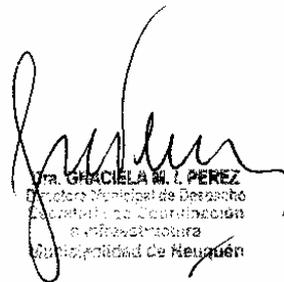
Que la situación expuesta precedentemente, ocurrirá al inicio del Ejercicio Financiero del año 2010;

Que teniendo en cuenta que a la fecha no se ha dictado la Ordenanza de Administración Financiera y Control a regir en el ámbito Municipal, resulta de aplicación supletoria lo normado en la Ley Provincial N° 2141 que rige en la materia;

Que el Artículo 12º) de dicha Ley prevé que, en caso de no haberse sancionado la Ley de Presupuesto para el Ejercicio, se continuará con el que se encontraba vigente al cierre del anterior, al sólo efecto de asegurar la prestación de los servicios y la continuidad de los planes y acciones de obras y programas proyectados por el Poder Ejecutivo;

Que la reglamentación del Artículo mencionado, aprobada por Decreto Provincial N° 2758/95, dispone los mecanismos de ajuste a introducir en las partidas de recursos y gastos, para las previsiones del nuevo Ejercicio, hasta los montos totales del proyecto de Presupuesto elevado al Concejo Deliberante el día 31 de octubre de 2009;

Que la Subsecretaría de Hacienda eleva las actuaciones a

  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora Municipal de Desarrollo  
Económico, Coordinación  
e Infraestructura  
Municipalidad de Neuquén



la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal respectiva, con la intervención del señor Secretario de Economía;

Por ello:

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

### DECRETA:

**Artículo 1º) PRORROGAR** a partir del día 01 de enero del año 2010, el Pre-  
----- supuesto General de la Administración Pública Municipal vigente al día 31 de diciembre del 2009, con las adecuaciones establecidas en el presente Decreto.-

**Artículo 2º) AUTORIZAR** a la Secretaría de Economía, a efectuar las  
----- adecuaciones de las partidas del Presupuesto General de la Administración Municipal, de acuerdo a las pautas fijadas en el Artículo 12º) del Decreto Provincial Nº 2758/95 reglamentario de la Ley Nº 2141 de Administración Financiera y Control.-

**Artículo 3º) FACULTAR** a la Subsecretaría de Hacienda a impartir las  
----- instrucciones que correspondan a fin de programar la ejecución de los gastos y la efectivización de los pagos, con las previsiones de los recursos a ingresar durante el Ejercicio 2010. Las cuotas se determinarán teniendo en consideración las necesidades de las áreas, compatibilizadas con las disponibilidades de recursos, que para el mismo período disponga la Subsecretaría mencionada.-

**Artículo 4º) ESTABLECER** que a partir del 01 de enero del año 2010,  
----- continuarán vigentes los cargos de las plantas presupuestarias de personal, que rigen al 31 de diciembre de 2009.-

**Artículo 5º) FACULTAR** a la Secretaría de Economía a realizar las  
----- adecuaciones presupuestarias que considere pertinentes, adaptando los créditos que se prorrogan por el presente a la Estructura Orgánica Municipal, vigente al 01 de enero del año 2010.-

**Artículo 6º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios  
----- de Coordinación e Infraestructura; de Servicios Urbanos a cargo

  
D<sup>CA</sup> GRACIELA M. I. PÉREZ  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Neuquén

de la Secretaría de Gobierno; de Economía; de Desarrollo Social a cargo de la Secretaría de Derechos Humanos y Sociales; de Cultura; y de Desarrollo Local.-

**Artículo 7º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

Weds.



*Graciela M. I. Pérez*  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Secretaría de Coordinación  
e Infraestructura  
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO  
GAMARRA  
ROCA  
YANES  
BALDO  
SMOLJAN  
CHANETON.-

